



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"

INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA

NIT: 891.701.932-0



**Resolución Rectoral N° 053
22 de Marzo de 2019**

Por el cual se corrigen algunas fechas del cronograma para el proceso electoral del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" IES INFOTEP de Ciénaga, periodo 2019-2023.

La rectora Ad Hoc del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" IES-INFOTEP de Ciénaga, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que mediante sesión del Consejo Directivo de fecha 14 de marzo de 2019, la Magister Mildred María Ospina Pacheco, fue designada como Rector Ad-hoc, para llevar a cabo, el proceso electoral de la terna, para designar rector del INFOTEP HVG de Ciénaga, Magdalena, periodo 2019-2023.

Que de conformidad a lo establecido en el párrafo 2º, del artículo 21, del Estatuto General, le endilga al rector Ad-hoc, la dirección del proceso de convocatoria.

Que el día 20 de marzo de 2019, la Rectora Ad Hoc de la Institución, expidió la Resolución Rectoral N° 050, "Por medio de la cual se convoca a Consulta Interna para conformar terna y designar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García IES INFOTEP 2019-2023".

Que el día 21 de marzo de 2019, la Rectora Ad Hoc de la Institución, expidió la Resolución Rectoral N° 051, "Por el cual se reglamenta el proceso electoral en todos sus aspectos, para la elección de Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" IES INFOTEP de Ciénaga para el periodo 2019-2023".

Que en el cronograma establecido en la Resolución Rectoral N° 050 y 051 del 20 y 21 de marzo de 2019, se señalaron como días hábiles, el 25 de marzo, el 18 y 19 de abril, cuando en realidad son días festivos, no laborales, por lo tanto, se requiere corregir los días señalados.

Que para mayor comprensión del Artículo 18º del Estatuto General, retomado en la Resolución Rectoral N° 051 del 21 de marzo de 2019, específicamente, el ítem 5: "**Haber ejercido funciones de docencia en instituciones de educación superior, tiempo completo equivalente**", en lo concerniente al concepto de **tiempo completo equivalente**, la Institución se fundamenta en lo señalado en el Artículo 15, del Decreto 1785 de 2014.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Corregir el cronograma de convocatoria para la consulta interna, la conformación de terna y la designación del Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García IES INFOTEP 2019-2023", en las fechas señaladas.

ARTÍCULO 2°: Corrección de fecha de inicio del proceso de inscripción del personal aspirante a la rectoría, el 26 de marzo y el último día para la verificación de cumplimiento de los requisitos, el 22 de abril.

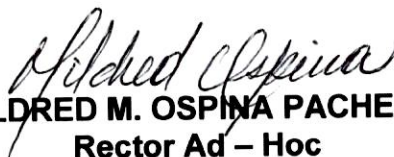
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	LUGAR	FECHAS	HORARIO
2	Inscripción personal de aspirantes.	Interesados	Secretaría General INFOTEP	26 de Marzo al 15 de abril de 2019	8 am – 12 m / 2 pm – 5 pm (días hábiles)
3	Verificación de cumplimiento de requisitos de aspirantes	Secretario General del INFOTEP	Secretaría General INFOTEP.	Del 16 de abril al 22 de abril de 2019	Inicio Verificación 8:00 A.M

ARTÍCULO 3°: Tiempo Completo Equivalente. Para efectos del proceso electoral, se entenderá la equivalencia así: cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).

ARTICULO 4°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que les sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Se expide en Ciénaga, Magdalena a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil nueve (2019).


MILDRED M. OSPINA PACHECO
Rector Ad – Hoc
IES INFOTEP